

VISTO:

El Expediente N° 72.950/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 05 obra Nota N° 234/17, mediante la cual la Jefatura del Departamento Administración de Personal, solicita la suspensión de la Licencia Anual Ordinaria 2016 de la docente Patricia Esther BLANCO, a partir del día 19 de diciembre de 2016, en virtud de que la docente se encontraba usufructuando licencia por afecciones o lesiones de largo tratamiento, desde el 01 de agosto de 2016 y hasta el 15 de mayo de 2017;

QUE asimismo informa que a la docente Patricia Esther BLANCO le quedan pendientes de usufructo CUARENTA Y CINCO (45) días corridos de la Licencia Anual Ordinaria 2016;

QUE a su vez comunica que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Capítulo VII Licencias, Justificaciones y Franquicias, Artículo 45° - Licencia Anual Ordinaria, inciso a) Términos: El término de esta licencia será fijado de acuerdo a la antigüedad que registra el docente al 31 de diciembre del año al que le corresponda el beneficio y de acuerdo con la siguiente escala: 2 - Más de QUINCE (15) años de antigüedad: CUARENTA Y CINCO (45) días corridos, y, en el inciso e) Postergación o suspensión de licencias: El docente que se viere impedido, total o parcialmente, de gozar de la licencia anual ordinaria en razón de tener que iniciar licencias por afecciones o lesiones de largo tratamiento, accidente de trabajo, enfermedad profesional, maternidad/adopción/parental, matrimonio, licencias por afecciones o lesión de corto tratamiento de más de CINCO (5) días, fallecimiento de familiar, atención de hijos menores, atención de enfermos en el grupo familiar, nacimiento/tenencia con fines de adopción o razones de servicio, deberá hacer uso de la misma a partir del momento en que cese la causal que impidió o suspendió el goce;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- SUSPENDER la Licencia Anual Ordinaria 2016 a la docente Patricia Esther BLANCO (C.U.I.L. N° 27-13654461-1), en el cargo de Carrera Académica – Efectivo – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería – Departamento Ciencias Sociales, a partir del 19 de diciembre de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 1°.- CONCEDER la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2016, a la docente Patricia Esther BLANCO (C.U.I.L. N° 27-13654461-1), en el cargo de Carrera Académica – Efectivo – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería – Departamento Ciencias Sociales, a partir del 15 de mayo y hasta el 28 de junio de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION



N° 362



Art. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG